



PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA – C.D. BERCEO

Documento Integral LOPIVI – Adaptado a La Rioja

Incluye:

- 1-Objeto y ámbito de aplicación
- 2- Sistema de monitorización
- 3-Códigos de conducta (directiva/técnicos, jugadores/as, familias)
- 4-Canal seguro de comunicación
- 5-Análisis de riesgos
- 6-Plan de sensibilización
- 7-Mecanismos de detección precoz
- 8-Procedimiento de actuación
- 9-Registro de incidencias
- 10-Vigencia

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Protocolo adapta la LOPIVI y el Protocolo oficial de La Rioja al C.D. Berceo. Es obligatorio para todas las personas del club y se aplica a entrenamientos, partidos, viajes, redes sociales y cualquier actividad deportiva.

2. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

- Registro anual de seguimiento
- Revisión completa del protocolo cada temporada
- Reuniones trimestrales de evaluación
- Registro de incidencias LOPIVI (uso restringido)

3. CÓDIGOS DE CONDUCTA

Se incluyen como anexos oficiales al final del documento.

4. CANAL SEGURO DE COMUNICACIÓN

Email confidencial del C.D. Berceo: administracion@cdberceo.es

Atención prioritaria · Respuesta en un máximo de 72 horas · Activación del protocolo si procede · Delegado Borja Lerma Ruiz-Olalde

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos detectados:

- Vestuarios (falta de supervisión)
- Campos (conflictos en gradas)
- Viajes (menor supervisión)
- Servicios médicos (contacto físico)
- Riesgos digitales (ciberacoso, difusión de imágenes)

Medidas: supervisión adulta, protocolos estrictos, prohibición de móviles en zonas sensibles.

6. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN

- Publicación en web y redes
- Aceptación por parte de las familias en la inscripción
- Formación para entrenadores

7. MECANISMOS DE DETECCIÓN PRECOZ

Señales a vigilar:

- Cambios bruscos de conducta
- Aislamiento
- Miedo a compañeros o entrenadores
- Lesiones sin explicación
- Problemas recurrentes en redes sociales

8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

SI UN ENTRENADOR DETECTA INDICIO:

1. No interrogar ni investigar
2. Registrar lo observado
3. Comunicar al canal oficial

SI EL MENOR REVELA ALGO:

1. Escuchar sin juzgar
2. No prometer confidencialidad absoluta
3. Comunicar en menos de 24 horas

AVISO A AUTORIDADES:

- Riesgo grave → Policía / Fiscalía
- Riesgo moderado → Servicios Sociales

9. REGISTRO DE INCIDENCIAS

Formato sugerido:

- Fecha
- Persona que comunica
- Tipo de incidencia
- Iniciales del menor
- Nivel de riesgo
- Descripción objetiva
- Derivación realizada
- Resultado final

10. VIGENCIA

Este documento entra en vigor tras aprobación de la Junta Directiva del C.D. Berceo y debe revisarse anualmente.

ANEXOS – CÓDIGOS DE CONDUCTA

ANEXO 1 – Código de Conducta para Directiva y Técnicos

1. Garantizar el buen trato y la protección en todo momento.
2. Prohibidas humillaciones, burlas o comparaciones dañinas.
3. Prohibido contacto físico inapropiado.
4. No quedarse solos con un menor en espacios cerrados.
5. Prohibidos castigos físicos y ejercicio forzado.
6. Comunicación respetuosa con menores y familias.
7. Uso profesional de redes sociales; prohibido contactar en privado con menores.
8. Supervisión activa en vestuarios y viajes.
9. Deber de comunicación ante indicios de violencia.
10. Respeto a diversidad e igualdad.

ANEXO 2 – Código de Conducta para Jugadores/as

1. Respetar a compañeros, entrenadores y árbitros.
2. Prohibido insultar, acosar o humillar.
3. Prohibido grabar o fotografiar en vestuarios.
4. Informar si se observa una situación de riesgo.
5. Mantener actitud deportiva.
6. Cuidar material e instalaciones.
7. Uso responsable de redes sociales.

ANEXO 3 – Código de Conducta para Familias

1. Dar ejemplo de respeto.
2. Prohibido insultar o generar presión excesiva.
3. Utilizar canales oficiales.
4. No interferir en decisiones deportivas.
5. Fomentar valores de convivencia.
6. Cooperar en la protección del menor.